

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8131** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 717/2012, con NIG 1101242M20120000547 por auto de 26 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pepe Félix, S.L. (CIF B11683471), con domicilio social en Avda. Juan de la Cierva, n.º 48, Polígono Industrial El Peral de Arcos de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Luis Serrano Baena, con domicilio postal en Edificio Puerto-Centro, C/ Larga, n.º 72, 3.º C, de El Puerto de Santa María (11500) y dirección electrónica [juanluisserranobaena@gmail.com](mailto:juanluisserranobaena@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009488-1